

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En la Granja, a 13 de agosto del año 2025, la  
Comisión Electoral establecida con fecha 9 de julio del año 2025, para  
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización  
Comunitaria Cause nuestro esfuerzo  
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de  
-----, que la elección del directorio de la organización se realizará

- Fecha de la elección : 8 de Septiembre del año 2025
- Horario : inicio 17<sup>00</sup> término 20:00
- Lugar y dirección : 7 oriente 8345

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Cause nuestro esfuerzo.

| N° | NOMBRE COMPLETO                                   | RUT              | FIRMA          |
|----|---|------------------|----------------|
| 1  | <u>Semimo Julia</u><br><u>Melle Garay</u>         | <u>110508034</u> | <u>[Firma]</u> |
| 2  | <u>Hamile Mayme</u><br><u>Puoro Bazas</u>         | <u>72274644</u>  | <u>[Firma]</u> |
| 3  | <u>Maria Magdalena</u><br><u>Penalosa Andrade</u> | <u>1316100</u>   | <u>[Firma]</u> |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)